



LANÚS  
MUNICIPIO

0993

DECRETO

Lanús, 20 MAR 2018

Visto lo actuado y solicitado a fojas 1 del expediente N° H-876017-13, lo expuesto por la Dirección de Cementerio y por la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica,

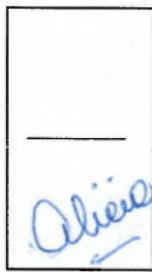
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Transfiérase a favor de las Señoras NICORA, María Lorena , DNI 26.326.730, estado civil soltera, con domicilio en la calle Caaguazú 55, de la localidad de Lanús, NICORA, Paola Andrea, DNI 24.482.355, estado civil casada con domicilio en la calle Caaguazú 55, de la localidad de Lanús y el Sr. NICORA, Ramón Darío, DNI 21.570.384, estado civil casado, con domicilio en la calle Gallo 5760,Banfield, la Bóveda ubicada en el Cementerio Municipal de Lanus, designada como Manzana 8, Lote 4, Sección B, Circunscripción IV, adjudicada originariamente por Decreto N° 0342/88, a nombre de Santina Solla de Mobilia, Arnalda Mobilia de Medel , Luisa Mobilia y Carmelo Mobilia.

Artículo 2º.- La presente transferencia queda sujeta a las prescripciones de la Ordenanza N° 8587/97 y sus modificatorias y a la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección para la Habilitación de Obras Particulares y pase a la Dirección de Cementerio a los fines pertinentes.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL